

CONCÓN,

**ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:  
DECRETO ALCALDICIO  
N° 864**

**VISTOS:**

- a) Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades en su Art. 24 letra f), que indica que le corresponde a la Dirección de Obras Municipales dirigir las construcciones que sean responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros.
- b) Decreto 75, Art. 4, N° 9 en que el funcionario profesional que, nombrado en forma competente, asume el derecho y la obligación de fiscalizar la correcta ejecución de las obras y el fiel cumplimiento del contrato de construcción. La Inspección Técnica de la Obra (ITO) debe tener la calidad de funcionario(a) de la Unidad Técnica y ser designado(a) para ese efecto por el Alcalde.
- c) Decreto Alcaldicio N° 429, de fecha 16 de febrero de 2026. Proyecto **“Implementación Cubierta Oficina y Obras Exteriores, Concón”**. ID 2597-37-LE25, adjudicada a la empresa DILAU INGENIERÍA SPA, RUT: 76.322.929-7, por un monto de \$ 20.276.522, IVA incluido y un plazo de ejecución de 20 días corridos.
- d) MEMO DOM N° 221 de fecha 10 de marzo de 2026 autorizado por Alcalde mediante ingreso Alcaldía N° 586, respecto de la solicitud para Decretar Responsable de la Obra **“Implementación Cubierta Oficina y Obras Exteriores, Concón”**, de acuerdo a lo requerido tanto por Contraloría General de la República.
- e) Sentencia de proclamación del Señor Alcalde.
- f) D.A N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, ratifíquese nombramiento del Sr. Sebastián Tello Contreras en el cargo de Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Concón.
- g) D.A N° 3303, de fecha 25 de octubre de 2023, dónde nombra al funcionario Sebastián Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal que establece sus funciones a realizar.

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Obras Municipales, designó a un funcionario municipal, calidad jurídica a Contrata, para las inspecciones de la obra denominada, **“Implementación Cubierta Oficina y Obras Exteriores, Concón”**, para fiscalizar la correcta ejecución de la obra y el fiel cumplimiento de su contrato de construcción.

**DECRETO**

1. **RATIFÍQUESE**, a contar de 10 de marzo de 2026 al Sr. Álvaro Salinas Ríos, RUN N° [REDACTED] Constructor Civil, Escalafón profesional, Contrata Grado 8°, funcionario de la Dirección de Obras, a cargo de la supervisión técnica y administrativa de la ejecución de la obra Denominada, **“Implementación Cubierta Oficina y Obras Exteriores, Concón”**. Propuesta Pública ID 2597-37-LE25, en virtud del Decreto Alcaldicio N° 429, de fecha 16 de febrero de 2026.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**FRV/STC/ARR/ASR/asr.**

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control Municipal.
4. Asesoría Jurídica.
5. SECPLAC.
6. Archivo Propuesta.
7. Dirección de Obras
8. Inspección DOM.

